

## 1. Alcance

- 1.1. El propósito de esta norma es establecer procedimientos para la evaluación de la imprimación de taller aplicada por una entidad distinta al contratista de pintura y decoración.
- 1.2. Esta norma asigna responsabilidades a las diversas entidades involucradas cuando se requiere el recubrimiento en campo de sustratos imprimados en taller.
- 1.3. Esta norma define criterios para determinar si la imprimación de taller está defectuosa.
- 1.4. Esta norma asigna responsabilidades financieras cuando se determina que la imprimación de taller es defectuoso.
- 1.5. Este documento se aplica a materiales imprimados de taller, incluidos madera, tableros duros, tableros de fibra de densidad media, metal, sintéticos, materiales cementosos y otros sustratos de composición.

## 2. Importancia y uso

- 2.1. La imprimación de taller aplicada a diversos sustratos debe estar en condiciones de recibir las capas de acabado especificadas.
- 2.2. Esta norma se aplica cuando la imprimación de taller aplicada a varios sustratos no es adecuada para terminar de pintar.
- 2.3. Esta norma se aplica cuando se toman medidas correctivas, como lijar, decapar y volver a imprimir. deben realizarse antes de la aplicación de las capas de acabado especificadas.

## 3. Normas y documentos de referencia

- 3.1. MPI, Glosario de maestros pintores: terminología de pintura y decoración, versión 4.
- 3.2. PCA PI Retoque de pintura y reparación de daños: responsabilidad financiera y definición de una superficie correctamente pintada.
- 3.3. PCA P9 Definición de términos comerciales.
- 3.4. Si hay un conflicto entre cualquiera de las referencias y esta norma, esta norma deberá prevalecer.

## 4. Definiciones

- 4.1. **ADHESIÓN:** El acto o estado de adhesión. Propiedad que hace que una película de pintura se adhiera a la superficie. El grado de unión entre una película de recubrimiento y el material subyacente con el que está en contacto. Esta última puede ser otra capa de pintura (adhesión entre capas) o cualquier otro material como madera, metal, yeso, etc. (adhesión entre un revestimiento y un sustrato). No se debe confundir adhesión con cohesión. [MPI]
- 4.2. **CAPA DE BARRERA:** Un recubrimiento o imprimación diseñado para proteger o bloquear el químico o solvente. interacción entre un sustrato y un revestimiento de acabado. [MPI]

- 4.3. ORDEN DE CAMBIO: Un acuerdo para modificar o alterar el contrato de trabajo original. Esto incluye pero no se limita a trabajos correctivos por “Daños causados por terceros” y “Daños latentes”. [PCA P1]
- 4.4. ENTIDAD CONTRATANTE: El contratista general, dueño del inmueble, constructor gerente, desarrollador u otra entidad legalmente responsable del acuerdo o agente autorizado de cualquiera de los anteriores. [PCA P9]
- 4.5. ESPESOR DE PELÍCULA SECA: La profundidad o espesor de un recubrimiento en estado seco. Generalmente se expresa en mils o micras. [MPI]
- 4.6. EROSIÓN: Desgaste de una película de pintura debido a la acción abrasiva del viento, polvo, y suciedad. Esta condición puede acelerarse por la degradación del aglutinante a través de la luz ultravioleta, lo que provoca la formación de tiza. La erosión puede continuar hasta que la capa base o el sustrato queden expuestos. [MPI]
- 4.7. HOLD-OUT: Propiedad (de un sustrato o recubrimiento) que proporciona una superficie de baja porosidad que reduce la penetración de recubrimientos aplicados posteriormente. Esto mejora el brillo y la uniformidad del color de las capas de acabado. [MPI]
- 4.8. CAPA INTERMEDIA: Cualquier capa aplicada entre la imprimación y la capa de acabado. [MPI]
- 4.9. CONTRATISTA DE PINTURA Y DECORACIÓN: La persona física o jurídica contratada para aplicar pinturas, revestimientos, revestimientos de paredes y otros acabados decorativos. [PCA P9]
- 4.10. PRIME COAT: Primera capa sobre un sustrato. [MPI]
- 4.11. IMPRIMACIÓN: La primera de dos o más capas de pintura, barniz o laca. Se aplica para mejorar la adhesión de la capa siguiente y/o proporcionar resistencia pasiva a la corrosión a una superficie metálica. [MPI]
- 4.12. SUPERFICIE PINTADA ADECUADAMENTE: Una superficie uniforme en apariencia, color, textura, cobertura y brillo. También está libre de materiales extraños, grumos, pieles, corridas, hundimientos, vacaciones, faltas o cobertura insuficiente. También es una superficie libre de goteos, salpicaduras, derrames o exceso de rociado causada por la mano de obra del Contratista de Pintura y Decoración. [PCA, P1]
- 4.13. IMPRIMACIÓN DE TIENDA: Una capa de imprimación aplicada por una entidad distinta al contratista de pintura. [PCA, P9]
- 4.14. SUSTRATO: Variante de sustrato. En pintura, cualquier superficie a pintar, incluyendo madera, hormigón, mampostería, acero, otros metales y otros materiales diversos o pinturas anteriores. Por tanto, un sustrato puede estar desnudo o cubierto. Una superficie previamente sin pintar a veces se denomina "sustrato original". [MPI]

## 5. Especificación estándar

- 5.1. La imprimación de taller deberá tener las siguientes características:
  - 5.1.1. La imprimación de taller deberá ser del tipo genérico recomendado para el material del sustrato al que se aplicará.
  - 5.1.2. La imprimación de taller utilizada deberá poseer las propiedades apropiadas para el material del sustrato, incluido el bloqueo de manchas, la resistencia a los álcalis, la resistencia a la corrosión y la resistencia.

- 5.1.3. La imprimación de taller aplicada deberá ser directamente compatible con las capas de acabado especificadas sin necesidad de una capa barrera o capa intermedia.
  - 5.1.4. La imprimación de taller se debe aplicar con un espesor de película seca recomendado por el fabricante de la imprimación de taller.
  - 5.1.5. La imprimación de taller deberá tener buena adhesión al material del sustrato al que fue aplicado. aplicado.
- 5.2. Condiciones para la aplicación, envío y almacenamiento de materiales imprimados para talleres:
- 5.2.1. Antes de la aplicación del imprimador de taller, el aplicador del imprimador de taller deberá realizar pruebas para garantizar que el contenido de humedad del material del sustrato esté dentro del rango especificado por el fabricante del imprimador de taller.
  - 5.2.2. La imprimación de taller debe estar libre de defectos como materiales extraños, grumos, pieles, corrimientos, hundimientos, días festivos, faltas, cobertura insuficiente, goteos, salpicaduras, derrames o exceso de rociado para que se pueda obtener una superficie pintada adecuadamente según lo definido por la Norma PI de PCA, cuando se aplican capas de acabado.
  - 5.2.3. Todos los extremos y bordes de los miembros que reciben imprimación de taller deben estar completamente imprimados.
  - 5.2.4. La imprimación de taller deberá curarse adecuada y completamente antes de su envío desde el taller.
  - 5.2.5. Los artículos imprimados en taller deben empaquetarse adecuadamente para que la imprimación no se dañe durante el envío.
  - 5.2.6. Los artículos imprimados en taller se almacenarán tanto en el taller como en el lugar de trabajo a manera prevenir la degradación y erosión de la imprimación.
  - 5.2.7. Si se producen daños o defectos en la imprimación de taller como resultado de la instalación, entonces dichos daños y defectos serán corregidos por una entidad distinta del contratista de pintura.
- 5.3. Cualquier imprimación de taller que no cumpla plenamente las condiciones enumeradas en los párrafos 5.1. y 5.2 se considerará defectuoso.
- 5.4. Una parte distinta al contratista de pintura es responsable de la corrección de defectos imprimación de tienda. Si es necesario que el Contratista de Pintura y Decoración realice algún trabajo de reparación debido a una imprimación de taller defectuosa, como lijar, decapar y volver a imprimir, entonces el Contratista de Pintura y Decoración deberá ser compensado por este trabajo. Al recibir una orden de cambio y autorización para proceder ya sea en forma de suma global o de tiempo y material por parte de la Entidad Contratante, el Contratista de Pintura y Decoración procederá con la reparación.

## **6. Comentarios**

- 6.1. Esta norma establece criterios para la imprimación en taller de diversos sustratos.
- 6.2. Esta norma establece la responsabilidad financiera cuando la imprimación aplicada en el taller es defectuosa.
- 6.3. Esta norma tiene como objetivo establecer un documento de consenso para la industria de la pintura. prácticas.

## **7. Notas**

- 7.1. PCA no garantiza ni asume ninguna responsabilidad legal por la exactitud, integridad o utilidad de cualquier información contenida en este documento.